S E N A D O

República Dominicana

Departamento Elaboración de Actas

PERÍODO CONSTITUCIONAL 2016-2020

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA
AÑO 2018

Sesión Ordinaria

Acta No.091, miércoles 18 de julio, 2018

PERÍODO LEGISLATIVO 2017-2018
BUFETE DIRECTIVO

PRESIDENTE
REINALDO PARED PÉREZ

SECRETARIOS
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
PRIM PUJALS NOLASCO

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 04:12, HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA MIÉRCOLES, DIECIOCHO (18) DE JULIO DE 2018.

ÍNDICE:

SENADOR PRESIDENTE....6

PASE DE LISTA....7

PRIMER PASE DE LISTA....7

SENADOR PRESIDENTE....8

SEGUNDO PASE DE LISTA....8

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM....10

SENADOR PRESIDENTE....10

PRESENTACIÓN DE EXCUSAS....10

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO....10

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS....12

LECTURA DE ACTAS....12

APROBACIÓN DE ACTAS....12

SENADOR PRESIDENTE....13

Votación 001....13

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS....13

INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....15

DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....15

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN....15

SENADOR PRESIDENTE....15

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN 16

LECTURA DE INFORMES.....17

LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN.....18

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS.....18

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 19

LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN 24

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB 24

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ.....26

TURNO DE PONENCIAS 28

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO.....28

SENADOR PRESIDENTE.....28

MINUTO DE SILENCIO 28

SENADOR PRESIDENTE.....28

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 28

SENADOR PRESIDENTE.....28

Votación 002 29

ORDEN DEL DÍA 29

INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO 29

ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR 29

INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA.....29

PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS 29

PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA.....30

PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA 30

SENADOR PRESIDENTE.....31

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ 31

SENADOR PRESIDENTE.....38

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.....38

SENADOR PRESIDENTE.....38

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.....38

SENADOR PRESIDENTE.....38

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.....38

SENADOR PRESIDENTE.....39

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.....39

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS 39

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.....39

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.....39

SENADOR PRESIDENTE.....40

Votación 003 40

SENADOR PRESIDENTE.....41

Votación 004 41

SENADOR PRESIDENTE.....42

Votación 005 42

SENADOR PRESIDENTE.....42

Votación 006 43

SENADOR PRESIDENTE 43

Votación 007 43

SENADOR PRESIDENTE 44

Votación 008 44

SENADOR PRESIDENTE 45

Votación 009 45

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA 45

SENADOR PRESIDENTE 47

Votación 010 47

SENADOR PRESIDENTE 48

Votación 011 48

SENADOR PRESIDENTE 49

Votación 012 50

INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 50

SENADOR PRESIDENTE 50

Votación 013 51

SENADOR PRESIDENTE 52

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS 52

SENADOR PRESIDENTE 52

Votación 014 52

SENADOR PRESIDENTE 52

Votación 015 53

SENADOR PRESIDENTE 58

Votación 016 58

INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES 68

SENADOR PRESIDENTE 69

Votación 017 69

SENADOR PRESIDENTE 70

Votación 018 70

SENADOR PRESIDENTE 71

Votación 019 71

INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES 71

INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS 71

SENADOR PRESIDENTE 71

PASE DE LISTA FINAL 72

CIERRE DE LA SESIÓN 73

SENADOR PRESIDENTE 73

FIRMAS BUFETE DIRECTIVO 74

CERTIFICACIÓN 74

FIRMAS RESPONSABLES DEL ACTA 75

SENADOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes, Señor Vicepresidente del Senado, señores secretarios del Bufete Directivo, colegas senadores, senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; vamos a proceder, siendo las 4:12 p. m. al primer Pase de Lista a los fines de determinar la existencia o no del

Quórum para dar inicio a la Sesión.

1. PASE DE LISTA

1.1) PRIMER PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (15)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO
PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (17)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADOR PRESIDENTE: Siendo las 4:14 p. m., y no existiendo el Quórum requerido, procederemos a un segundo Pase de Lista; dentro de treinta minutos, tal y como si se completa el Reglamento Interior del Senado de la República.

(SIENDO LAS 4:16, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE PROCEDE A REALIZAR EL SEGUNDO PASE DE LISTA PARA COMPROBAR EL MISMO)

SENADOR PRESIDENTE: Nos informan que se ha logrado reunir el Quórum, a los fines de determinar la existencia del mismo, y siendo las 4:16 p. m., vamos a proceder a un segundo Pase de Lista.

1.2) SEGUNDO PASE DE LISTA

SENADORES PRESENTES: (20)

REINALDO PARED PÉREZ	: PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO	: VICEPRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ	: SECRETARIO
PRIM PUJALS NOLASCO	: SECRETARIO

AMABLE ARISTY CASTRO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (08)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

SENADORES INCORPORADOS DESPUÉS DE COMPROBADO EL QUÓRUM E INICIADA LA SESIÓN: (04)

LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS : 4:36
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA : 4:45
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA : 4:51
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL : 4:51

2. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

SENADOR PRESIDENTE: Comprobado el Quórum, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, 18 de julio del año 2018. Vamos entonces a tomar conocimiento de las excusas que han sido presentadas para la misma.

HORA 4:18 P.M.

3. PRESENTACIÓN DE EXCUSAS

SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO: Buenas tardes, Señor Presidente, miembros del Bufete Directivo, distinguidos colegas.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL

PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA HATO MAYOR, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

¡Ojalá que su madre recupere la salud!

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SANTIAGO, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER

ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA MONTECRISTI, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA AZUA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 18 DE JULIO DE 2018, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA PERAVIA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

4.1) LECTURA DE ACTAS:

No hay.-

4.2) APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA NO.0084, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE MAYO 2018, DEPOSITADA EN LA SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA.

SENADOR PRESIDENTE: Si no hay ningún reparo que hacerle a la misma, me permito someterla al Pleno del Senado para fines de aprobación. Los que estén de acuerdo con la aprobación del Acta No. 0084, del 30 de mayo de 2018, que lo expresen levantando su mano.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 001** "Sometida a votación el acta No. 0084, de fecha 30 de mayo de 2018. **19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD."

5. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS

5.1) PODER EJECUTIVO:

No hay.-

5.2) CÁMARA DE DIPUTADOS:

No hay.-

5.3) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

No hay.-

5.4) JUNTA CENTRAL ELECTORAL:

No hay.-

5.5) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO:

No hay.-

5.6) SENADORES:

No hay.-

5.7) OTRA CORRESPONDENCIA:

(EL SENADOR SECRETARIO, EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ DA LECTURA A LAS SIGUIENTES CORRESPONDENCIAS.)

1.-CORRESPONDENCIA NO. 9412, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, LICENCIADO HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, **REMITIENDO EL INFORME DEL FLUJO TURÍSTICO, ENERO-JUNIO 2018.**

2.-CORRESPONDENCIA NO. 9439, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018, ENVIADA AL DR. REINALDO PARED PÉREZ, PRESIDENTE DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, POR EL GOBERNADOR DEL BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA

DOMINICANA, LICENCIADO HÉCTOR VALDEZ ALBIZU, **REMITIENDO EL INFORME DE INFLACIÓN, JUNIO 2018.**

6. INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

6.1) INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.2) INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Tenemos una iniciativa que nos hizo llegar la Cámara de Diputados después de realizada la agenda. Se trata de:

1. INICIATIVA: 00447-2017-SLO-SE:

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL INSTITUTO DEL TABACO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, (INTABACO). **TÍTULO MODIFICADO:** ¨PROYECTO DE LEY QUE REFORMA EL INSTITUTO DOMINICANO DEL TABACO¨. **(PROPONENTE: AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO). DEPOSITADA EL 28/9/2017. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2017. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2017. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2017. EN AGENDA EL 25/10/2017. INFORME LEÍDO EL 25/10/2017. EN AGENDA EL 31/10/2017. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 31/10/2017. EN AGENDA EL 9/11/2017. APROBADA EN SEGUNDA CON MODIFICACIONES EL 9/11/2017. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 9/11/2017. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 10/11/2017. DEVUELTO A TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 15/11/2017.**

EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 15/11/2017. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 15/11/2017. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 16/11/2017. DESPACHADA EL 21/11/2017. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 18/7/2018.

SENADOR PRESIDENTE: Por tales motivos a los fines de verificar y estudiar las modificaciones introducidas, vamos a remitirla a la Comisión de Asuntos Agropecuarios del Senado de la República. (ENVIADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES.)

6.3) INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4) INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5) INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN

1. INICIATIVA: 00716-2018-PLO-SE:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE INSTRUYA AL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE INICIE LA RUTA DEL TRÁMITE DE RATIFICACIÓN DE LAS ENMIENDAS DE KAMPALA AL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL. **(PROPONENTES:**

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN; ARÍSTIDES VICTORIA YEB; JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN). DEPOSITADA EL 11/07/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN NACIONAL.

2. INICIATIVA: 00717-2018-PLO-SE:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA CON CARÁCTER DE URGENCIA LA RECUPERACIÓN DE LA CUENCA ALTA Y MEDIA DEL RÍO CAMÚ. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ). DEPOSITADA EL 16/07/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

3. INICIATIVA: 00718-2018-PLO-SE:

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE OTORGA UN PERGAMINO DE RECONOCIMIENTO A DOÑA MYRNA YDALIA MERCEDES SANTOS CANDELARIO POR SU TRAYECTORIA Y APORTES EN LOS ÁMBITOS POLÍTICOS Y SOCIALES DE NUESTRO PAÍS. **(PROPONENTE: JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL). DEPOSITADA EL 16/07/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

4. INICIATIVA: 00719-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL AÑO 2019 LA CATEGORIZACIÓN SALARIAL DE LOS PROFESIONALES AGROPECUARIOS Y AFINES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA). DEPOSITADA EL 17/7/2018. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

7. LECTURA DE INFORMES

7.1) LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: Buenas tardes, Señor Presidente.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE MIGUEL DE LA CRUZ LA CANCHA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE HATO MAYOR DEL REY, MUNICIPIO Y PROVINCIA HATO MAYOR. INICIATIVA LEGISLATIVA PROCEDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Exp. No. 00488-2017-SLO-SE

La Comisión analizó el contenido y alcance de la citada iniciativa que tiene como objeto designar con el nombre de ¨Miguel de la Cruz¨ la cancha municipal de la Ciudad Hato Mayor del Rey, Municipio y Provincia Hato Mayor, debido a su dedicación en cuerpo y alma a los deportes, así como su destacada labor en favor de la práctica de baloncesto en la referida provincia.

El Señor Miguel de la Cruz, laboró por más de veinticinco años como Profesor de Educación Física. Participó en representación del país en un curso internacional de baloncesto en la Ciudad de México. A raíz de su destacada participación, fue nombrado asistente de la selección nacional de baloncesto; selección que participó en el Torneo de Copa Latina de Panamá, en el año 1980, en el que por primera vez la República Dominicana ganó el primer lugar en esa categoría.

Miguel de la Cruz fue uno de los fundadores del Club Hato Mayor y uno de los principales promotores de la construcción de la cancha municipal de su pueblo, labora allí como Orientador e Instructor por un espacio de cuarenta y tres años, desde 1974 a la fecha. Es uno de los pocos entrenadores que tiene el mérito de haber formado a varios atletas tanto femenino como masculino, que fueron miembros de la Selección Nacional de Baloncesto, como son Lucinda Silvestre, Deisy Flores, Luis Kivelier, Félix Rijo, Pablo Sánchez, Pedro Díaz, entre otros.

Por las razones expuestas, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** al

citado proyecto de ley tal como fue presentado, a la vez que se permite solicitar su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA, Miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, Miembro.

FIRMANTES: MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, Presidente; SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA, Vicepresidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Secretario; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, Miembro; PRIM PUJALS NOLASCO, Miembro; JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER, Miembro.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: Buenas tardes, Honorable Presidente, honorables colegas del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL CARNAVAL DE SANTIAGO COMO PATRIMONIO CULTURAL Y POPULAR DE REPÚBLICA DOMINICANA. PROPONENTE: SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

EXP. NO. 00648-2018-PLO-SE

Este proyecto de ley tiene como objetivo principal declarar el Carnaval de Santiago como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y establecer las condiciones para su protección, desarrollo y promoción.

El Carnaval de Santiago es el reflejo de las ideas, identidades y aspiraciones de sus habitantes, constituyendo la manifestación cultural de mayor movilización social en la ciudad. Esta actividad es considerada una de las más vistosas e inclusivas de la cultura santiaguera. Cuenta con personajes emblemáticos y autóctonos de la ciudad, tales como los Lechones Joyeros, Robalagallina, los Pepines, la Muerte en Yipe, Nicolás Den Den y los Tiznados, con características particulares en las caretas y disfraces que los distinguen de otros carnavales del país.

A la par de su invaluable aporte a la cultura nacional y popular, el Carnaval de Santiago de los Caballeros realiza grandes aportes a la economía y la generación de empleos, dotando a esta manifestación de una doble dimensión cultural y económica, aspecto fundamental de los debates actuales sobre un desarrollo sostenible que respeta el medio ambiente y la cultura de los pueblos.

Además, es atribución del Congreso Nacional, en materia legislativa, "disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y al patrimonio histórico, cultural y artístico", y establecer políticas que promuevan y estimulen las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura dominicana, incentivando y apoyando los esfuerzos de la comunidad para que desarrollen o financien planes y actividades culturales, regulando el derecho a la cultura como lo fundamenta el Artículo 64 de nuestra Carta Magna.

Luego de analizar el contenido y alcance de esta iniciativa legislativa, y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a este proyecto,** con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Modificar el título de la iniciativa, para que en lo adelante se lea:

"Ley que declara el Carnaval de Santiago de los Caballeros

como Patrimonio Folclórico de la Nación Dominicana"

- Modificar los Considerandos Décimo, Décimoprimero, Décimosegundo, Décimotercero y Décimocuarto, para que en lo adelante se lean:

"**CONSIDERANDO DÉCIMO:** Que el Carnaval de Santiago de los Caballeros es el reflejo de las ideas, identidades y aspiraciones de sus habitantes, y constituye la manifestación cultural de mayor capacidad de movilización social en la ciudad que supera todo tipo de diferencias de clases ya que su poder de convocatoria está en el corazón de la gente que hacen de la diversidad un motivo de fiesta y de celebración que alienta el arte popular y mantiene vivas las tradiciones de ese pueblo;

CONSIDERANDO DÉCIMOPRIMERO: Que el Carnaval de Santiago de los Caballeros es una de las actividades más vistosas e inclusivas, con personajes emblemáticos y autóctonos de la ciudad, como los Lechones Joyeros, Robalagallina, los Pepines, la Muerte en Yipe, Nicolás Den Den, el oso Nicolás Den Den, los Tiznados, y otros personajes que surgieron particularmente en los barrios de La Joya y los Pepines, respectivamente, con características en las caretas (máscaras) y disfraces que los hacen distintos y únicos respecto a otros carnavales del país y que se han ido extendiendo a barrios y sectores de distintos niveles sociales;

CONSIDERANDO DÉCIMOSEGUNDO: Que a la par de su invaluable aporte a la cultura nacional y popular, el Carnaval de Santiago de los Caballeros se constituye en un importante motor de la economía, la generación de empleos y la innovación, dotando a esta manifestación de una doble dimensión cultural y económica como aspecto fundamental de los debates actuales sobre un desarrollo sostenible que respete el medio ambiente y la cultura de los pueblos;

CONSIDERANDO DÉCIMOTERCERO: Que el Carnaval de Santiago de los Caballeros se constituye en la más vistosa e incluyente expresión popular de la cultura del pueblo de Santiago;

CONSIDERANDO DÉCIMOCUARTO: Que es atribución del Congreso Nacional, en materia legislativa, "Disponer todo lo concerniente a la conservación de monumentos y al

patrimonio histórico, cultural y artístico";

- Modificar los Vistos, para que en lo adelante se lean de la forma siguiente:

"Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Carta de Organización de los Estados Americanos, del 30 de abril de 1948;

Vista: La Declaración Universal de Derechos Humanos, del 10 de diciembre de 1948;

Visto: El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, del 16 de diciembre de 1966;
Vista: La Convención Americana de Derechos Humanos, del 22 de diciembre de 1969;

Vista: La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, del 17 de octubre de 2003;

Vista: La Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, del 21 de octubre de 2005;

Visto: Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del 25 de septiembre de 2015;

Vista: La Ley 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, del 28 de junio de 2000;

Vista: La Ley No. 1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012".

- Modificar la parte dispositiva del proyecto de ley, la cual se leerá de la siguiente forma:

"Artículo 1. Objeto. Esta ley tiene por objeto declarar el Carnaval de Santiago de los Caballeros como Patrimonio Folclórico de Nación Dominicana y establecer las condiciones para su protección, desarrollo y promoción.

Artículo 2. Declaración. Se declara el Carnaval de Santiago de los Caballeros como Patrimonio Folclórico de la Nación Dominicana.

Artículo 3. Obligación del Estado. Es obligación del Estado proteger, conservar, desarrollar y promover el Carnaval de Santiago de los Caballeros como Patrimonio Folclórico de la Nación, actuando de manera coordinada con el gobierno local y asignando las partidas presupuestarias necesarias para su celebración.

Artículo 4. Responsabilidad del Ministerio de Cultura. Es responsabilidad del Ministerio de Cultura establecer programas generales de apoyo, protección y promoción del Carnaval de Santiago de los Caballeros, en el ámbito nacional e internacional, con la obligación de crear condiciones e inversiones para su fomento, celebración y conservación, participando en la organización del evento junto a los artesanos, sectores y entes estatales y privados que intervienen en su celebración; así como el desarrollo de actividades de fortalecimiento de capacidades en materia de salvaguardia del mismo.

Párrafo. El Ministerio de Cultura, en coordinación con el Ministerio de Educación, desarrollará programas educativos de sensibilización, concienciación y difusión de información sobre la importancia del Carnaval de Santiago de los Caballeros como Patrimonio Folclórico de la Nación Dominicana.

Artículo 5. Participación de la Comunidad. La comunidad, grupos e individuos tendrán una participación activa en las actividades de gestión y protección del Carnaval de Santiago de los Caballeros.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en Vigencia.- La presente Ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano".

El contenido de este proyecto de ley que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

La Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

COMISIONADOS: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; AMABLE ARISTY CASTRO, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; ROSA SONIA MATEO ESPINOSA, Miembro.

FIRMANTES: EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, Presidente; ADRIANO DE JESÚS. SÁNCHEZ ROA, Vicepresidente; MANUEL ANTONIO PAULA, Secretario; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro.

(EL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

7.1) LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN

SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB: Muchas gracias. Buenas tardes Presidente y a los demás honorables senadores y senadoras.

INFORME DE GESTIÓN NO. 1 PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE LEY SOBRE JUICIOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PARA EL DECOMISO CIVIL DE BIENES ILÍCITOS. PRESENTADO POR LOS SENADORES: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, CHARLES MARIOTTI TAPIA Y JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN.

EXPEDIENTE NO. 00553-2018

El Proyecto Sobre Juicios de Extinción de Dominio para el Decomiso Civil de Bienes Ilícitos, en estudio, busca esencialmente brindar una herramienta práctica para facilitar la lucha contra las drogas, el crimen organizado, la corrupción, el lavado de activos y el terrorismo. Se orienta en leyes modelos como la preparada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, UNODC, y la Ley Modelo elaborada por el Programa de Asistencia en América Latina y el Caribe (LAPLAC).

Durante el proceso de análisis de este proyecto, la Comisión ha realizado varias reuniones con expertos en el tema y diversos sectores e instituciones relacionadas, los cuales citamos a continuación:

- Ulises Bonnelly – Abogado, Especialista y Autor del Libro "La Extinción de Dominio o Confiscación Civil de Bienes Ilícitos";
- Francisco Manzano – Abogado Especialista;
- Olivo Rodríguez Huerta – Abogado Especialista.

Por la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo:

- Flavio Darío Espinal;
- Ricardo Rojas;
- Jimena C. Jiminián.

Por la Cámara Americana de Comercio de la República Dominicana (AMCHAMDR):

- Jaime Roca;
- Alain Astacio.

Por la Procuraduría General de la República:

- Marién Montero Beard;
- Leticia de Andrés.

Además de:

- María Pezzotti - Representante de la Asociación de Bancos;
- Servio Tulio Castaños – Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS); y

- Pedro Balbuena – Consultor – Senado de la República.

Actualmente la Comisión está estudiando los artículos del proyecto referentes a los siguientes aspectos:

1) Creación de tribunales especiales en materia de extinción de dominio o, en su lugar, que la jurisdicción competente sean los tribunales de primera instancia, actuando en atribuciones civiles;
2) Naturaleza de la acción de extinción de dominio o decomiso civil de bienes ilícitos, ya sean retroactivas o irretroactivas y la prescriptibilidad o imprescriptibilidad.

Hacemos de conocimiento a este Honorable Pleno Senatorial, que la Comisión continúa analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre esta iniciativa para abocarse a presentar el informe legislativo correspondiente en una próxima Sesión.

Por la Comisión:

Senador Arístides Victoria Yeb
PRESIDENTE

(EL SENADOR ARÍSTIDES VICTORIA YEB, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ: Gracias, Presidente y demás miembros del Bufete Directivo.

INFORME DE GESTIÓN No, 7 PRESENTADO POR LA COMISIÓN BICAMERAL DESIGNADA PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY DE AGUA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. INICIATIVA PROPUESTA POR EL SENADOR FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO.

EXPEDIENTE NO.00535-2018-PLO-SE.

La Comisión Bicameral se reunió en fecha 18 de julio de 2018, con el interés de continuar con el estudio del Proyecto de Ley de Agua de la República Dominicana. Durante esta reunión, los honorables legisladores que la integran y el personal técnico que le acompaña en cada reunión, realizaron importantes modificaciones a la referida iniciativa legislativa, las cuales se detallan a continuación:

- Fueron aprobados los artículos del 185 al 189 del proyecto de ley.
- Se eliminó el Párrafo Único del Artículo 189.
- Fueron agregados tres (3) párrafos al Artículo 189.
- Se encomendó al personal de apoyo técnico, revisar y readecuar el contenido de los artículos 190 y 191.
- Se eliminó el Artículo 192 del proyecto de ley, debido a que el mismo, se encuentra contenido en el Artículo 189.
- Se mejoró la redacción del Artículo 193 del proyecto de ley.
- Fueron modificados y aprobados los artículos desde el 194 al 211 del proyecto de ley.

La Comisión Bicameral continuará con el estudio del referido proyecto de ley, los días miércoles y jueves de cada semana, en horario de 9:00 de la mañana a 12:00 del mediodía, hasta concluir el proceso de revisión.

Para conocimiento del Pleno Senatorial.

Por la Comisión:

Senador Euclides Rafael Sánchez Tavárez
PRESIDENTE EN FUNCIONES

(EL SENADOR EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME DE GESTIÓN, LO DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

8. TURNO DE PONENCIAS

SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO: Un minuto. Buenas tardes, Señor Presidente, buenas tardes, señores senadores y senadoras, mi amigo Prim Pujals, Balaguerista 100%. Presidente, yo quiero solicitarle a usted, pedir un minuto de silencio por el fallecimiento de la hermana de su amiga, y de la amiga de todos los senadores y senadoras de aquí del Senado de la República, la hermana de Mercedita, que Doña Cristina estuvo esta mañana, y yo estuve ayer cumpliendo, es una persona querida por todos nosotros, por el personal; yo le agradezco, por favor, Señor Presidente, si es posible, un minuto de silencio.

SENADOR PRESIDENTE: ¡Sí, cómo no!. Yo conversé con ella también en el día de hoy. Vamos a guardar un minuto de silencio.

(TODOS LOS PRESENTES DE PIES GUARDAN UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE LA SEÑORA MARILYN CAMARENA ABREU, HERMANA DE LA SEÑORA MERCEDES CAMARENA ABREU, SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA INTERINA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

SENADOR PRESIDENTE: Muchas gracias.

9. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SENADOR PRESIDENTE: No habiendo más turnos solicitados en este punto, pasamos al siguiente, nos referimos a la aprobación del Orden del Día.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con el Orden del Día para la presente Sesión, que lo expresen levantando su mano derecha.

Votación 002 "Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **24 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA."

8. ORDEN DEL DÍA

10.1) INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2) ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.3) INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4) PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5) PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA PRIORIZADA

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6) PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA

1. INICIATIVA: 00552-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD PRIVADA. **TÍTULO MODIFICADO**: LEY QUE REGULA LA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA).DEPOSITADA EL 25/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2018. EN AGENDA EL 30/5/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 30/5/2018. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 30/5/2018. EN AGENDA EL 6/6/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/6/2018. EN AGENDA EL 20/6/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 20/6/2018. EN AGENDA EL 27/6/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 27/6/2018. EN AGENDA EL 4/7/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 4/7/2018. EN AGENDA EL 11/7/2018. DEJADA SOBRE LA MESA EL 11/7/2018.**

(REDACCIÓN ALTERNA, LEÍDO HASTA LA PÁGINA 45, ART.91, INCLUSIVE.)

SENADOR PRESIDENTE: Vamos a terminar con la lectura de esta iniciativa, que nos quedamos en la página 45, hasta el Artículo 91, inclusive, para ver si terminamos con esta iniciativa en el día de hoy. ¿El Artículo 91, se leyó?

SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ: El No. 91, no.

SENADOR PRESIDENTE: No, para mí que no, yo dispuse hasta aquí, el 91 no se leyó no, es a partir del No.91. Edis, hazme el favor, gracias.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME).

Artículo 91.- Infracciones Leves. Constituyen infracciones leves las siguientes:

1) No dar aviso a la red de apoyo y solidaridad ciudadana de la Policía Nacional de los hechos que tenga conocimiento y contribuyan al esclarecimiento de conductas delictivas;

2) No portar el uniforme completo, identificación e insignias en las condiciones aprobadas por la Superintendencia;

3) No mantener en condiciones técnicas idóneas de funcionamiento y en mantenimiento los medios tecnológicos contratados por los usuarios;

4) No proveer el uniforme completo al personal operativo de las empresas de seguridad privada en las condiciones aprobadas por la Superintendencia;

5) No dar publicidad al Reglamento Interno de Trabajo en los medios con que cuente los servicios de vigilancia y seguridad privada;

6) No adoptar acciones correctivas por incumplimiento de normas del régimen disciplinario interno o de las obligaciones contractuales;

7) No mantener en condiciones óptimas de seguridad los vehículos utilizados para la prestación de servicios; y

8) Cualquier acción u omisión que afecte la adecuada prestación del servicio público de vigilancia y seguridad privada y que no esté consagrada como falta muy grave o grave.

Artículo 92.- Colaboración Reglamentaria. Las disposiciones reglamentarias podrán introducir especificaciones o graduaciones en el cuadro de las infracciones y sanciones establecidas en esta ley que, sin constituir nuevas infracciones o sanciones y sin alterar la naturaleza o límites de las que en ella se contemplan, contribuyan a la más correcta identificación de las conductas o a la más precisa determinación de las sanciones correspondientes.

SECCIÓN II
DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 93.- Sanción para las Faltas muy Graves. Las faltas muy graves serán sancionadas con la cancelación de la autorización de funcionamiento del vigilado, sus sucursales y agencias y/o multa desde ciento uno (101) hasta doscientos (200) salarios mínimos legales, de acuerdo al salario mínimo más alto del sector privado no sectorizado que esté vigente al momento de cometerse la infracción, mensuales a favor de la Superintendencia.

Artículo 94.- Sanción para las Faltas Graves. Las faltas graves serán sancionadas con multas desde veintiuno (21) hasta cien (100) salarios mínimos mensuales, de acuerdo al salario mínimo más alto del sector privado no sectorizado que esté vigente al momento de cometerse la infracción, a favor de la Superintendencia y/o con suspensión de la respectiva licencia de funcionamiento de uno (1) a seis (6) meses.

Artículo 95.- Sanción para las Faltas Leves. Las faltas leves serán sancionadas con multas de hasta veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo al salario mínimo más alto del sector privado no sectorizado que esté vigente al momento de cometerse la infracción, a favor de la Superintendencia.

Párrafo.- Previo al inicio del procedimiento sancionador por faltas leves, la Superintendencia mediante comunicación de amonestación concederá a la empresa infractora un plazo de quince (15) días para que subsane la irregularidad, en cuyo caso no habrá lugar a la imposición de la sanción administrativa.

Artículo 96.- Sanciones por Contratación de Servicios Ilegales. Las personas naturales o jurídicas de derecho público o privado que contraten servicios de vigilancia y seguridad privada con empresas que no cuenten con la respectiva autorización de funcionamiento vigente; serán sancionadas con multa de hasta doscientos (200) salarios mínimos legales, de acuerdo al salario mínimo más alto del sector privado no sectorizado que esté vigente al momento de cometerse la infracción, la cual será impuesta por la Superintendencia y deberá ser consignada a favor de esta entidad.

Artículo 97.- Graduación de las Sanciones. Para la graduación de las sanciones, se tendrá en cuenta la gravedad y trascendencia del hecho, el posible perjuicio para el interés público, la situación de riesgo creada o mantenida para personas o bienes, la reincidencia, la intencionalidad, el volumen de actividad de la empresa contra la que se dicte la resolución sancionadora, y la capacidad económica del infractor.

Artículo 98.- Aplicación de las Sanciones. Las sanciones previstas en esta ley podrán aplicarse de forma alternativa o acumulativa.

Párrafo. - La aplicación de sanciones pecuniarias tenderá a evitar que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

Artículo 99.- Prescripción de las Sanciones. Las sanciones prescriben:

1) Al año para las sanciones impuestas resultado de infracciones leves;

2) A los dos años para las sanciones impuestas resultado de infracciones graves; y

3) A los cuatro años para las sanciones impuestas resultado de infracciones muy graves.

Párrafo. - El plazo de prescripción comenzará a contarse desde el día siguiente a aquel en que sea firme la resolución por la que se impone la sanción, si ésta no se hubiese comenzado a ejecutar, o desde que se quebrantase el cumplimiento de la misma, si hubiese comenzado, y se interrumpirá desde que se comience o se reanude la ejecución o cumplimiento.

CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 100.- Medidas Cautelares. Una vez iniciado el procedimiento sancionador, la Superintendencia podrá adoptar las medidas cautelares necesarias para garantizar su adecuada instrucción, así como para evitar la continuación de la infracción o asegurar el pago de la sanción, en el caso de que ésta fuese pecuniaria, y el cumplimiento de la misma en los demás supuestos.

Artículo 101. **Identificación de las Medidas Cautelares.** Dichas medidas, deberán ser congruentes con la naturaleza de la presunta infracción y proporcionadas a la gravedad de la misma y podrán consistir en:

1) La ocupación o precinto de vehículos, armas, material o equipo prohibido, no homologado o que resulte peligroso o perjudicial, así como de los instrumentos y efectos de la infracción;

2) La suspensión preventiva de las autorizaciones, habilitaciones, permisos o licencias;

3) La suspensión de la habilitación del personal de seguridad privada y, en su caso, de la tramitación del procedimiento para el otorgamiento de aquélla, mientras dure la instrucción de expedientes por infracciones graves o muy graves en materia de seguridad privada. También podrán ser suspendidas las indicadas habilitación y

tramitación, hasta tanto finalice el proceso por delitos contra dicho personal.

Párrafo. - Las medidas cautelares previstas en los apartados 2) y 3) de este artículo no podrán tener una duración superior al tiempo del procedimiento administrativo sancionador.

Artículo 102.- Ejecutoriedad. Las sanciones impuestas serán inmediatamente ejecutivas desde que la resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

Párrafo I.- Cuando la sanción sea de naturaleza pecuniaria y no se haya previsto plazo para satisfacerla, la autoridad que la impuso lo señalará, sin que pueda ser inferior a quince ni superior a treinta días hábiles, pudiendo acordarse el fraccionamiento del pago.

Párrafo II.- En los casos de suspensión temporal y extinción de la eficacia de autorizaciones, habilitaciones o declaraciones responsables y prohibición del ejercicio de la representación legal de las empresas, la autoridad sancionadora señalará un plazo de ejecución suficiente, que no podrá ser inferior a quince días hábiles ni superior a dos meses, oyendo al sancionado y a los terceros que pudieran resultar directamente afectados.

Artículo 103.- Publicidad de las Sanciones. Las sanciones, así como los nombres, apellidos, denominación o razón social de las personas físicas o jurídicas responsables de la comisión de infracciones muy graves, cuando hayan adquirido firmeza en vía administrativa, podrán ser hechas públicas, siempre que concurra riesgo para la seguridad de los usuarios o ciudadanos, reincidencia en infracciones de naturaleza análoga o acreditada intencionalidad.

Artículo 104.- Recursos Administrativos. Las decisiones que adopte la Superintendencia en ejercicio de sus competencias estarán sometidas a los procedimientos administrativos previstos en la Ley 107-13, de fecha 06 de agosto del 2013, sobre derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, así como al régimen de recursos administrativos que contempla.

TÍTULO VII
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 105.- Financiamiento. Los ingresos de la Superintendencia provendrán de las fuentes siguientes:

1) La transferencia asignada a la Superintendencia en el Presupuesto General del Estado;

2) Tasas por concepto de emisión de autorizaciones de operación, habilitaciones auditorías y otros servicios; y

3) Donación de organismos multilaterales y de gobiernos extranjeros.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - Adecuación. A partir de la entrada en vigencia de esta ley, las empresas que actualmente presten servicios de seguridad privada tendrán un (01) año para adecuarse a la nueva reglamentación y ajustarse a los estándares definidos por el Sistema Nacional de Atención y Seguridad (9-1-1) para los servicios de alarmas y de circuito cerrado de televisión.

Segunda. - Entrenamiento de Personal. Durante el primer (01) año de la entrada en vigencia de esta ley, el INFOTEP deberá realizar las adecuaciones necesarias realizar los procesos de entrenamiento del personal de vigilancia y seguridad privada y durante los siguientes dos (02) años, deberá entrenar a todo el personal que se encuentre activo.

Tercera. – Perfil Requerido. A partir de del dictado del reglamento de aplicación de esta ley, las empresas de vigilancia y seguridad privada tendrán tres (03) años para que todo el personal cumpla con el perfil requerido por la ley y su reglamento de aplicación.

Párrafo I. A partir de 180 días posteriores a la entrada en vigencia de esta ley, se prohíbe a las empresas de seguridad privada contratar vigilantes que no cumplan con el perfil establecido en la ley y su reglamento de aplicación.

Cuarta. -Recolección de Armas. Durante los primeros seis (06) meses contados a partir

de la entrada en vigencia de esta ley , las personas y empresas prestadoras de servicio de vigilancia y seguridad privada que voluntariamente entreguen a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las armas de fuego, municiones, partes o accesorio en su posesión aun sin contar con las licencias correspondientes, serán inimputables por porte o tenencia ilegal de armas de fuego así como por el delito de falsificación o alteración de las características técnicas de armas de fuego de uso civil , según los términos definidos en la ley No. 631-16 de fecha 02 de agosto del 2016 de Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales relacionados

Quinta. - **Régimen para las Armas de Fuego.** El Ministerio de Interior y Policía en coordinación con la Superintendencia podrá establecer un régimen especial para completar los trámites de emisión, prolongar períodos de vigencia, hasta por tres años, y facilitar la renovación de las licencias de armas de fuego registradas por las empresas de vigilancia y seguridad privada. En ningún caso al personal de vigilancia y seguridad privada que por sus funciones deba portar un arma de fuego se le podrá eximir de requisitos establecidos por el Ministerio de Interior y Policía, y sólo no les será aplicable la inelegibilidad contenida en el numeral 3 del artículo 23 de la ley No.631-16 de fecha 02 de agosto del 2016 de Control y Regulación de Armas, Municiones y Materiales relacionados.

Sexta. - Conflictos Laborales. Los conflictos de índole laboral que pudieren surgir en el ejercicio de la vigilancia y seguridad privada, serán juzgados y conocidos conforme a la Ley No. 16-92, de fecha 29 de mayo del 1992, que aprueba el Código de Trabajo.

Séptima. - Reglamento de Aplicación. La Junta Directiva de la Superintendencia debe elaborar el reglamento de aplicación de la presente Ley en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días a partir de su promulgación.

DISPOSICIONES FINALES

Primero. - Derogación. Se deroga el Decreto N° 1128-03, de fecha 15 de diciembre de 2003, mediante el cual se creó la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y el Reglamento que rige el funcionamiento de la vigilancia y seguridad privada.

Segunda. - Vigencia de la Ley. La presente Ley entra en vigencia después de su

promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil Dominicano.

Dada…

SENADOR PRESIDENTE: Hemos terminado con la lectura de la iniciativa que estamos conociendo en este momento, que lo es la No 552-2018.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Gracias, colega Presidente, es para una modificación, una propuesta de modificación. Buenas tardes. En el Artículo 21, por favor, Artículo 21. Dice en lo relativo, Presidente, a las atribuciones del Superintendente, en el Numeral 5, eliminar la parte siguiente, la que dice ***graves,*** la parte *"graves"*. ***Se quedaría ante la comisión de faltas muy graves,*** ante la comisión de faltas muy graves. Porque, por un tema de la proporcionalidad, es la misma sanción, Presidente, para las graves y las muy graves. Entonces, no hay ningún tipo de correspondencia. *"Faltas muy graves"*, se elimina la palabra *"graves"*. En el artículo 94…

SENADOR PRESIDENTE: ¿Se elimina la palabra *"graves", y la conjunción "o"?*

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Exacto. Entonces se queda *"ante la comisión de faltas muy graves"*.

SENADOR PRESIDENTE: Sí.

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: Nada más, dice "graves" o "muy graves". Exacto, se elimina el *"graves, o"*. Sí, aquí está, lo que pasa es que era, no lo vi,

porque estaba un poco borroso, y tuve que corregirlo. El Artículo 94, dice: "Sanción para las faltas graves", ¿de acuerdo? Pues se elimina la parte final, la parte final donde dice: ***"y/o con suspensión de la respectiva licencia de funcionamiento de uno (1) a seis (6) meses"***. ¿Por qué, Presidente?

SENADOR PRESIDENTE: ¿Cuál artículo?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: El 94, Presidente. El 94. La parte final, la parte in fine: "y/o con suspensión de la respectiva licencia de funcionamiento de uno a seis meses". ¿Cuál es el espíritu de eliminar eso? Si a usted, una compañía de guardianes de seguridad privada, usted la cierra, y tiene un cliente de cinco años, el cliente se busca, inmediatamente, a los dos días está buscando una compañía sustituta, porque no puede dejar de tener seguridad. Entonces, tú cerrarla es destruir empleos, tú cerrarla es destruir inversión, es prácticamente llevarla a la quiebra, y eso ha sido más o menos consensuado, en el, tanto con el sector público, como con el sector privado. Son las únicas dos modificaciones que estamos proponiendo: el 94, eliminar la parte final; en cuanto a lo relativo a faltas graves, se elimina el tema de la suspensión de la respectiva licencia de funcionamiento de uno a seis (6) meses, para las faltas graves.

SENADOR LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS: Y entonces, ¿qué sentido tiene?

SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA: No, porque para las faltas graves se supone que hay una investigación, en el debido proceso, porque no es lo mismo una falta grave que una falta muy grave. Para la falta muy grave, sí procede una suspensión. ¿Usted me entiende? Van en la misma línea, la modificación del artículo que mencioné.

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Buenas tardes, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. También nosotros queremos presentar unas correcciones detectadas por el organismo técnico del Senado, y la primera detectada por

usted mismo, en la Sesión pasada, antepasada, y son las siguientes: Primero: Corregir el Numeral 12, del Artículo 89, para agregar la palabra "superintendencia" después de "expedida por la" Eso es lo que, faltaba la palabra "superintendencia," donde usted chequeó. Segundo: corregir el Párrafo tres, del Artículo 43, la palabra" gestionada" con la palabra "gestionar". Tres: corregir en el Artículo 52, la palabra "prestarse" por la palabra "prestar". Cuatro: corregir en el Artículo 90, Numeral 27, la palabra "cusa" por la palabra "causa". Corregir en el Artículo 75, después de la palabra "relación", agregar la vocal "a". Estos son cinco elementos que se detectaron en el transcurso de la lectura.

(EL SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHAS MODIFICACIONES, LAS DEPOSITA POR SECRETARÍA.)

SENADOR PRESIDENTE: Hágame llegar esas propuestas de modificaciones. ¿Alguien más, antes de someter las propuestas de modificación presentadas...?; vamos a someterlas, tenemos, en primer lugar, dos modificaciones presentadas por el Senador Charles Mariotti.

La primera dice así: "Artículo 21. Atribuciones del Superintendente; del Numeral 5, eliminar la parte siguiente: "**Graves**", se leerá **"ante la comisión de faltas muy graves"**, eliminar **"graves/ o"** y se leerá ante la comisión de faltas muy graves.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con la modificación presentada al Numeral 5, del Artículo 21, de la presente iniciativa, que lo expresen levantando su mano.

Votación 003 "Sometida a votación la propuesta de modificación del Senador Charles Noel Mariotti Tapia. Artículo 21. Atribuciones. Del Numeral 5, eliminar la parte siguiente: **´graves´.** Se leerá ´ **ante la comisión de faltas muy graves.** Eliminar **graves o.** y se leerá **ante la comisión**

de faltas muy graves. Quedará como sigue: Artículo 21. Atribuciones. Del Numeral 5.´Intervenir a las empresas prestadoras de servicios de vigilancia y seguridad privada y a su personal, ***ante la comisión de faltas muy graves,*** y si fuese necesario, suspenderlas de manera precautoria y posteriormente presentarlas ante la junta directiva para su cancelación y sometimiento a los organismos correspondientes´. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada. Igualmente se ha sometido una modificación al Artículo 94 "Sanción para las faltas graves, se elimine la parte final que dice así **"y/o** con suspensión de la respectiva licencia de funcionamiento, de uno (1) a seis (6) meses.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con dicha propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano.

Votación 004 "Sometida a votación la propuesta de modificación del Senador Charles Noel Mariotti Tapia. Al Artículo 94. Sanción para las faltas graves. Se elimine la parte final que dice así: **'y/o con suspensión de la respectiva licencia de funcionamiento, de uno (1) a seis (6) meses.**' Quedará como sigue: **Artículo 94. ´Sanción para las faltas graves**.´ ´Las faltas graves serán sancionadas con multas desde veintiuno (21) hasta cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la

imposición de la sanción, a favor de la Superintendencia´ **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada. Pasamos ahora a someter las propuestas de modificación, presentadas por el Senador Adriano Sánchez Roa, que son 5. La primera dice así: Corregir el Numeral 12, del Artículo 89, para agregar la palabra "**Superintendencia**", después de la expresión, "**expedida por la**".

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con esa propuesta de modificación, que lo expresen levantando su mano.

Votación 005 "Sometida a votación la propuesta de modificación del Artículo 89, Numeral 12, del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa. Para agregar la palabra **Superintendencia´**, después de la expresión, **´expedida por la´** Quedaría como sigue: Artículo 89, Numeral 12. ´Dar en franquicia, ceder, arrendar, concesionar la autorización administrativa de funcionamiento ***expedida por la Superintendencia*** para que sea explotada por terceros ´. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada. Continuamos con la segunda Propuesta de modificación presentada por el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa, dice así: corregir en el Párrafo 3, del Artículo 43, la palabra "gestionará", por la palabra "gestionar".

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levando su mano.

Votación 006"Sometida a votación la propuesta de modificación del Artículo 43, Párrafo 3, del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa. Corregir la palabra ´**gestionara**´por la palabra ´**gestionar´.** Quedaría como sigue: ´ Artículo 43, Párrafo 3. ´La instalación de sistemas de circuito cerrado de televisión que mantengan cámaras de Videovigilancia enfocadas a las vías públicas, así como a los espacios privados de uso público, deberán contar con las prestaciones que permitan su interconexión a la red de Videovigilancia pública ***gestionar*** por el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1 ya sea a demanda en ocasión de una emergencia o en ocasión del pedido de asistencia de los usuarios del mismo´. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada. Tercera propuesta de modificación, del Senador Sánchez Roa, corregir el Artículo 52, la palabra ´**prestarse´,** por la palabra ´**presta**r´.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levando su mano.

Votación 007"Sometida a votación la propuesta de modificación del Artículo 52, del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa. Corregir la palabra***´prestarse´*** por la palabra ***´prestar´*** Quedará como sigue ´Artículo 52. **Unidad de Vigilancia y Protección**. La empresa u organización

empresarial, que sea habilitada para ***prestar*** servicios de vigilancia y seguridad privada de autoprotección, deberá contar con una Unidad de Vigilancia y Protección, claramente establecida como un departamento o división dentro del organigrama de la empresa u organización empresarial. La Unidad de Vigilancia y Protección cumplirá con los requisitos establecidos reglamentariamente y estará sometida al mismo tratamiento jurídico que sea aplicable a las empresas prestadoras de servicios de vigilancia y seguridad privada, por lo que deberá llevar contabilidad separada respecto a la empresa a la que pertenezca, por lo que deberá llevar contabilidad separada respecto a la empresa a la que pertenezca´. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD."

SENADOR PRESIDENTE: Aprobada. Cuarta modificación. Corregir en el Artículo 90; Numeral 27, la palabra ´**cusa**´, por la palabra ´**causa**´.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levando su mano.

Votación 008 "Sometida a votación la propuesta de modificación del Artículo 90, Numeral 27, del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa. Corregir la palabra ´**cusa**´por la palabra ´**causa´.** Quedaría de la manera siguiente: Artículo 90, Numeral 27. ´Abandonar los puestos de servicios o retirar los vigilantes contratados, sin justa ***causa*** y sin previo

y oportuno aviso al usuario. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD."

SENADOR PRESIDENTE: Y finalmente, la quinta modificación presentada por el Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa. Corregir en el Artículo 75; después de la palabra ´**relación**´, agregar la vocal ´**a**´.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levando su mano.

Votación 009 "Sometida a votación la propuesta de modificación del Artículo 75, del Senador Adriano de Jesús Sánchez Roa. Después de la palabra, ´**relación´,** agregar la vocal ´**a**´ Quedará como sigue: Artículo 75. Detectives privados. ´Los detectives privados se encargarán de manera personal de la ejecución de los servicios a los que se refiere esta ley, mediante la realización de averiguaciones en ***relación a*** situaciones o personas determinadas. En el ejercicio de sus funciones, los detectives privados están obligados a. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADA A UNANIMIDAD."

SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA: Este proyecto, Señor Presidente y colegas, es un gran esfuerzo que ha hecho el Senado durante nueve años, y se ha hecho un trabajo que, yo diría, y de acuerdo a como dicen muchos expertos, que posiblemente una de las patas esenciales que falta en el país para combatir la delincuencia está aquí. De hecho, el gobierno ha hecho un gran esfuerzo con el 911, nosotros mismos aquí, la Ley de la Policía, la

Ley de Armas, la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, y otras leyes. Ocurre que, este sector, primero, es el sector que tiene más integrantes que la Policía Nacional. Un sector que cuenta con alrededor de treinta mil armas. Pero es un sector que tiene sus cosas positivas, y también ha crecido de manera muy desorganizada. Por ejemplo, los últimos actos que ha conocido el país, que se han destacado, de la delincuencia, son actos que han venido como debilidad de la seguridad privada. Podemos hablarles del caso que se dio en Plaza Lama; el caso de Vimenca, recientemente en Santiago; el caso de La Romana; el caso de aquí, de La Isabelita, del Banco Popular, y otros casos que se han dado. Ayer mismo, vimos nosotros que una compañía ilegal, inexistente, cargaba con veintidós armas en una mochila, y dos nada más estaban legal. Ha habido un gran trabajo de la Superintendencia de Seguridad, del General Amílcar Fernández, y del propio Ministro de las Fuerzas Armadas, Paulino Sem, y en este momento, han detectado, muchos errores, han hecho trabajos, junto con la Federación de Empresas, que es Adesinc, y ha logrado, por ejemplo, algunos datos para que el país sepa, y sepa por qué esta ley es tan necesaria. Es que, de acuerdo a esos estudios que coinciden, tanto de la compañía como del gobierno, de la Superintendencia, estamos hablando que el 63% de las empresas no están legales, como esa de ayer, que dan servicio con armas no legales, muchas veces, y ellas mismas, ni los conoce nadie. Dos: el 35% de los guardianes en el país, no tienen entrenamiento. 35%. Tres: 44% no se ha hecho ninguna depuración psicológica, ni antidoping, ni nada. Es decir, una persona con un arma y no sabemos quién es esa persona. 18.9 % son nacionales haitianos, la mayoría de forma ilegal. Y quinto: el 51% dicen que no poseen armas, porque en realidad las armas que poseen no están legales. Por eso este proyecto, que ha sido un gran esfuerzo del Senado, va a limitar las armas para el guardián, solamente las va a poder tener en el momento en que esté en servicio. Se va a castigar fuertemente las armas ilegales, va a imponerles de edades adecuadas; hay guardianes que tienen actualmente, que tienen hasta más de setenta años, o niños con quince o dieciséis años. Va a tener, exige un octavo curso, como grado para que tenga; también, que estén debidamente entrenados y que no sean, que no estén ilegales. La Superintendencia va a tratar los servicios de la vigilancia y la protección, propiamente dichas, que es la que más conocemos nosotros, el transporte de valores y dinero, la tecnología de seguridad electrónica, el blindaje, detectives privados, y otros. También, los guardias y policías, que ha sido una de las grandes preocupaciones, no van a poder ser miembros de la seguridad privada, ni tener compañías tampoco. Al mismo tiempo, hay que señalar, de que la seguridad privada estará obligada a ser auxiliar y apoyar la Policía y otros organismos de correcciones. Yo quiero, en ese sentido, Presidente, reconocer, que durante los tres períodos de senadores, 2006 - 2010,

2010 a-2016 y éste, en los tres períodos, ha habido un gran esfuerzo, primero de la Comisión, luego de los senadores, incluso en su Presidencia se ha aprobado tres veces este proyecto. La Presidencia de la colega Cristina se aprobó una vez, pero en este momento hay un consenso que nunca se había visto. Hay un consenso, primero con el gobierno, a través del Ministerio de la Presidencia, del Ministro Gustavo Montalvo, quien unió a la Policía, Interior y Policía, Salud Pública, el Ministerio de Defensa, que han hecho un gran esfuerzo también para este consenso. De manera, Presidente, que en estos momentos, también la empresa Adesinc, ha hecho un gran consenso. De hecho, parte de la propuesta que hemos hecho y que hizo el colega Charles, son inquietudes de ellos, de Adesinc, aprobadas por el gobierno, por Montalvo y por el Ministro de Defensa. De manera, Presidente, que va con el mayor consenso posible, va a corregir muchos de los problemas que ahora mismo se dan y se les pegan después a la Policía, pero proceden de una debilidad de la Seguridad Privada. De manera, que yo espero que en la Cámara de Diputados el proyecto pueda ser aprobado, y reconozco el esfuerzo que ha hecho el Senado, y que hemos hecho todos nosotros, para que esta pieza hoy sea una realidad. Muchas gracias, señor Presidente.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con las modificaciones introducidas en la presente Sesión y debidamente aprobadas y con el informe que le acompaña, la Iniciativa Número 0552-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 010 "Sometida a votación la Iniciativa Número 0552-2018, Proyecto de Ley de Seguridad Privada. **TÍTULO MODIFICADO**: Ley que Regula la Vigilancia y Seguridad Privada, con el informe presentado por la Comisión, las modificaciones introducidas en la presente Sesión. **20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.**

APROBADA A UNANIMIDAD EN SEGUNDA LECTURA CON SUS MODIFICACIONES."

SENADOR PRESIDENTE: Debidamente aprobada en Segunda Lectura.

2. INICIATIVA: 00675-2018-PLO-SE:

PROYECTO DE LEY DE DESAFECTACIÓN DE VARIAS INMUEBLES, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, Y EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE. **TÍTULO MODIFICADO**: LEY DE DESAFECTACIÓN DE VARIOS INMUEBLES UBICADOS EN EL DISTRITO NACIONAL Y EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO. **(PROPONENTE: CRISTINA ALTAGRACIA LIZARDO MÉZQUITA). DEPOSITADA EL 21/5/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 23/5/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 23/5/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 23/5/2018. EN AGENDA EL 4/7/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 4/7/2018. EN AGENDA EL 11/7/18. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 11/7/18.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 675-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 011 "Sometida a votación la Iniciativa 0675-2018, Proyecto de Ley de Desafectación de varias Inmuebles, Distrito Nacional, Capital de la

República Dominicana, y el Municipio Santo Domingo Este. **TÍTULO MODIFICADO**: Ley de Desafectación de varios Inmuebles Ubicados en el Distrito Nacional y el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

3. INICIATIVA: 00697-2017-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "MAURA CECILIA PEREYRA MARTÍNEZ" LA ESCUELA QUE LLEVA EL NOMBRE CRUZ DE MARÍA FRANCISCA, DEL MUNICIPIO LICEY AL MEDIO, PROVINCIA SANTIAGO. **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS. DIPUTADOS: JOSÉ ULISES RODRÍGUEZ GUZMÁN, FRANCISCO ANTONIO SANTOS SOSA, AGUSTÍN BURGOS TEJADA, MAGDA ALINA ALTAGRACIA RODRÍGUEZ AZCONA, LUCÍA ARGENTINA ALBA LÓPEZ Y JOSEFA AQUILINA CASTILLO.). DEPOSITADA EL 14/6/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/6/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 20/6/2018. EN AGENDA EL 4/7/2018. INFORME LEÍDO EL 4/7/2018. EN AGENDA EL 11/7/18. APROBADA EN PRIMERA LECTURA EL 11/7/18.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Segunda Lectura, con su informe, la Iniciativa 697-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 012 "Sometida a votación la Iniciativa 0697-2017, Proyecto de Ley que Designa con Nombre "Maura Cecilia Pereyra Martínez" la Escuela que lleva el Nombre Cruz de María Francisca, del Municipio Licey al Medio, Provincia Santiago. **20 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN SEGUNDA LECTURA."

10.7) INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00647-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA CREACIÓN DE UN MUSEO DEL CARNAVAL DE SANTIAGO. **TÍTULO MODIFICADO:** RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA INCLUSIÓN EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2019, LA CONSTRUCCIÓN DEL MUSEO DEL CARNAVAL DE SANTIAGO. **(PROPONENTE: JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN). DEPOSITADA EL 19/4/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 25/4/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/4/2018. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0647-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 013** "Sometida a votación la Iniciativa 0647-2018, Resolución Mediante la Cual se Solicita al Poder Ejecutivo la Creación de un Museo del Carnaval de Santiago. **TÍTULO MODIFICADO:** Resolución que Solicita al Presidente de la República, Lic. Danilo Medina Sánchez, la Inclusión en el Presupuesto General del Estado para el Año 2019, la Construcción del Museo del Carnaval de Santiago. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00713-2018-PLO-SE

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DECLARAR A LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA MONTECRISTI EN ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA. **TÍTULO MODIFICADO:** RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA TOMAR LAS MEDIDAS DE LUGAR Y DISPONGA LA REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS ACUEDUCTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA MONTECRISTI. **(PROPONENTE: HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA). DEPOSITADA EL 4/7/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/7/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/7/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/7/2018. CON PLAZO FIJO EL 4/7/2018. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos... Senador Güichardo, ¿iba a decir algo?

SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS: No.

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa 0713-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 014** "Sometida a votación la Iniciativa 0713-2018, Resolución que Solicita al Presidente de la República, Declarar a la Zona Costera de la Provincia Montecristi en Estado de Calamidad Pública. **TÍTULO MODIFICADO:** Resolución que Solicita al Presidente de la República Tomar las Medidas de Lugar y Disponga la Reparación y Adecuación de los Acueductos de los Municipios de la Provincia Montecristi. **22 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN ÚNICA LECTURA."

SENADOR PRESIDENTE: Fíjense colegas, ahora, desde la Iniciativa No.3, hasta la 11, o sea, la número 516-2000, 0741-2000, 0714-2001, 0810-2002, 0635-2006, 0621-2006, 03026-2007, 02428-2007 hasta la número 03042-2007, se trata de un conjunto de iniciativas que están contenidas en un sólo informe; voy a someter un procedimiento que siempre hemos llevado a cabo en este tipo de situación y es la de que se aprueben en su conjunto, para ganar

tiempo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, con este procedimiento que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 015** "Sometida a votación la propuesta de procedimiento del Senador Presidente, Reinaldo Pared Pérez, para que las iniciativas 0516-2000, 0741-2000, 0714-2001, 0810-2002, 0635-2006, 0621-2006, 03026-2007, 02428-2007 y la No.03042-2007, sean aprobadas en una sóla votación. **21 VOTOS A FAVOR, 22 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EL PROCEDIMIENTO."

(EL SENADOR PRESIDENTE, REINALDO PARED PÉREZ, DA LECTURA A LAS INICIATIVAS A SER APROBADAS.)

3. INICIATIVA: 00516-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSULA LUCÍA ABREU Y/O DOMINGO ANTONIO SERRANO F., UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1, 492,73 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.11 MANZANA X, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD$186,591.25. FIRMADO EN FECHA 26/11/1999. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

4. INICIATIVA: 00741-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HÉCTOR LUIS MERCEDES ADAMES, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,000.03 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, MANZANA A-2, SOLAR 1, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD$200,006.00. CONTRATO FIRMADO EL 25/11/1998. (CEA). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 15/8/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/8/2000. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

5. INICIATIVA: 00714-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MANUELA PEÑA MEDINA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,525.11 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A-PARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, UBICADA EN EL SECTOR DE BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE RD$610,044.00. CONTRATO FIRMADO EL 20/08/1993. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/7/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/7/2001. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

6. INICIATIVA: 00810-2002-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSELITO MIGUEL DISLA FAMILA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,236.63 METROS CUADROS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7-C-8-I-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA SANTIAGO, UBICADA EN EL PROYECTO CIUDAD

OLÍMPICA, INVIVIENDA, VALORADA EN LA SUMA DE RD$37,098.90. CONTRATO FIRMADO EL 10/10/2001. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 7/3/2002. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2002. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2002. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2002. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

7. INICIATIVA: 00635-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EFRAÍN FERNÁNDEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,000.11 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.22 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BATEY BIENVENIDO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$80,008.80. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23/04/2003. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 16/10/2006. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/10/2006. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

8. INICIATIVA: 00621-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS MANUEL PADILLA CRUZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,800.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL AMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE) DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, SECCIÓN CUMAYASA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION “LAS SARDINAS”, MANZANA. NO.21, SOLAR NO.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD$540,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12/08/2004. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 16/10/2006. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/10/2006. EN**

AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.

9. INICIATIVA: 03026-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDY RODRÍGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,020.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, LUGAR CUMAYASA, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN "OLGA DEL MAR" (MAR AZUL), MANZANA NO.36, SOLAR NO.2. VALORADO EN LA SUMA DE RD$306,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27/07/2004. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 6/3/2007. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2007. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/3/2007. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

10. INICIATIVA: 02428-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS HERIBERTO BAUTISTA DÍAZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,304.25 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (13.21) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 9 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN MATA SAN JUAN, PROYECTO LA PELONA, PORCIÓN NO. 7. VALORADO EN LA SUMA DE RD $118,890.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/09/2006. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 21/2/2007. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/4/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/4/2007. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/4/2007. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

11. INICIATIVA: 03042-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRÉS MACARIO DE JESÚS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 4,202.84 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (6.68) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.100 Y OTRAS (PARTES), DISTRITO CATASTRAL NO.10, SECCIÓN POTRERO EL BURRO, LUGAR PROYECTO MARÍA LAURA, PORCIÓN NO.22 VALORADO EN LA SUMA DE RD$231,156.20. CONTRATO FIRMADO 03/07/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 7/3/2007. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2007. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2007. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(NOTA: LAS INICIATIVAS APROBADAS EN LA VOTACIÓN NÚMERO 016, SON LAS DETALLADAS A CONTINUACIÓN.)

3. INICIATIVA: 00516-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ROSULA LUCIA ABREU Y/O DOMINGO ANTONIO SERRANO F., UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1, 492,73 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1 PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.11 MANZANA X, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD$186,591.25. FIRMADO EN FECHA 26/11/1999. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0516-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 016** "Sometida a votación la Iniciativa 516-2000, Contrato de Venta de Terreno Suscrito Entre y la Señora Rosula Lucia Abreu y/o Domingo Antonio Serrano F., una Porción de Terreno con Área de 1, 492,73 Metros Cuadrados, Dentro del Ámbito de la Parcela No.1 Porción A, del Distrito Catastral No.18 del Municipio de San Cristóbal, Lote No.11 Manzana X, de la Sección de Najayo, Provincia San Cristóbal, Valorada en la Suma de RD$186,591.25. **18 VOTOS A FAVOR, 20. SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

4. INICIATIVA: 00741-2000-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR HÉCTOR LUIS MERCEDES ADAMES, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,000.03 METROS CUADRADOS, DENTRO DE LA PARCELA NO.9, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.19, MANZANA A-2,SOLAR 1, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADA EN LA SUMA DE RD$200,006.00. CONTRATO FIRMADO EL 25/11/1998. (CEA).

(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 15/8/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 29/8/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 30/8/2000. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0741-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 016** "Sometida a votación la Iniciativa 741-2000, Contrato de Venta de Terreno Suscrito Entre el Estado Dominicano y el Señor Héctor Luis Mercedes Adames, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 1,000.03 Metros Cuadrados, Dentro de la Parcela No.9, del Distrito Catastral no.19, Manzana a-2,Solar 1, del Distrito Nacional. Valorada en la Suma de RD$200,006.00. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

5. INICIATIVA: 00714-2001-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO

DOMINICANO Y LA SEÑORA MANUELA PEÑA MEDINA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON ÁREA DE 1,525.11 METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.122-A-1-A-PARTE, DEL DISTRITO NACIONAL, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.3, UBICADA EN EL SECTOR DE BELLA VISTA, DE ESTA CIUDAD. VALORADA EN LA SUMA DE RD$610,044.00. CONTRATO FIRMADO EL 20/08/1993. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 19/7/2001. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2001. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/7/2001. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/7/2001. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0714-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 714-2000, Contrato de Venta de Terreno Suscrito Entre el Estado Dominicano y la Señora Manuela Peña Medina, una Porción de Terreno con Área de 1,525.11 Metros Cuadrados, dentro del Ámbito de la Parcela No.122-A-1-A-Parte, del Distrito Nacional, del Distrito Catastral No.3, Ubicada en el Sector de Bella Vista, de esta Ciudad. Valorada en la Suma de RD$610,044.00. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA**

ESTA VOTACIÓN. APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

6. INICIATIVA: 00810-2002-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR JOSELITO MIGUEL DISLA FAMILA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,236.63 METROS CUADROS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7-C-8-I-PARTE, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.8, DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA SANTIAGO, UBICADA EN EL PROYECTO CIUDAD OLÍMPICA, INVIVIENDA, VALORADA EN LA SUMA DE RD$37,098.90. CONTRATO FIRMADO EL 10/10/2001. (BN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 7/3/2002. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2002. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2002. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2002. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0516-2000.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 810-2000, Contrato de Venta de Terreno entre el Estado Dominicano y el Señor Joselito Miguel Disla Famila, una Porción de Terreno con una

Extensión Superficial de 1,236.63 Metros Cuadros dentro del Ámbito de la Parcela No.7-C-8-I-Parte, del Distrito Catastral No.8, del Municipio y Provincia Santiago, Ubicada en el Proyecto Ciudad Olímpica, Invivienda, Valorada en la Suma de RD$37,098.90**. 18 VOTOS A FAVOR, 20. SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

7. INICIATIVA: 00635-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR EFRAÍN FERNÁNDEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,000.11 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.22 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO.31, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR BATEY BIENVENIDO, VALORADO EN LA SUMA DE RD$80,008.80. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 23/04/2003. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 16/10/2006. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/10/2006. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0635-2006.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 635-2006, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Efraín Fernández, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 1,000.11 Metros Cuadrados, Ubicadas dentro del Ámbito de la Parcela No.22 (parte) del Distrito Catastral No.31, del Distrito Nacional, Lugar Batey Bienvenido, Valorado en la Suma de RD$80,008.80 PESOS. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

8. INICIATIVA: 00621-2006-SLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR CARLOS MANUEL PADILLA CRUZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,800.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE) DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORIS, SECCIÓN CUMAYASA, LUGAR PROYECTO DE LOTIFICACION "LAS SARDINAS", MANZANA. NO.21, SOLAR NO.3, VALORADO EN LA SUMA DE RD$540,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 12/08/2004. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 16/10/2006. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2006. ENVIADA A COMISIÓN EL 25/10/2006. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0621-2006.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 016** "Sometida a votación la Iniciativa 0621-2006, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Carlos Manuel Padilla Cruz, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 1,800.00 Metros Cuadrados, Ubicadas dentro del Ámbito de la Parcela No.7 (parte) Distrito Catastral No.1, del Municipio Ramón Santana, Provincia San Pedro de Macorís, Sección Cumayasa, lugar Proyecto de Lotificación "Las Sardinas", Manzana. No.21, Solar No.3, Valorado en la Suma de RD$540,000.00. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

9. INICIATIVA: 03026-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDY RODRÍGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,020.00 METROS CUADRADOS, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE), DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, LUGAR CUMAYASA, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN "OLGA DEL MAR" (MAR AZUL), MANZANA NO.36, SOLAR NO.2. VALORADO EN LA SUMA DE RD$306,000.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 27/07/2004. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO).**

DEPOSITADA EL 6/3/2007. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 13/3/2007. ENVIADA A COMISIÓN EL 16/3/2007. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.03026-2007.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 516-2000, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Andy Rodríguez, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 1,020.00 Metros Cuadrados, Ubicadas dentro del Ámbito de la Parcela No.7 (parte), Distrito Catastral No.1, del Municipio Ramón Santana, Lugar Cumayasa, Proyecto de Lotificación "Olga del Mar" (Mar Azul), Manzana No.36, Solar No.2. Valorado en la Suma de RD$306,000.00. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

10. INICIATIVA: 02428-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR LUIS HERIBERTO BAUTISTA DÍAZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 8,304.25 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (13.21) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO. 9 (PARTE) DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 21, DEL DISTRITO NACIONAL, SECCIÓN MATA SAN JUAN, PROYECTO LA PELONA, PORCIÓN NO. 7. VALORADO EN LA SUMA DE RD $118,890.00. CONTRATO FIRMADO EL 18/09/2006. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 21/2/2007. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 10/4/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 10/4/2007. ENVIADA A COMISIÓN EL 11/4/2007. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.02428-2007.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 2428-2007, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Luis Heriberto Bautista Díaz, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 8,304.25 Metros

Cuadrados, Equivalentes a (13.21) Tareas Nacionales, Ubicadas Dentro del Ámbito de la Parcela No. 9 (parte) del Distrito Catastral No. 21, del Distrito Nacional, Sección Mata San Juan, Proyecto la Pelona, Porción No. 7. Valorado en la Suma de RD $118,890.00. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

11. INICIATIVA: 03042-2007-PLO-SE

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ANDRÉS MACARIO DE JESÚS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 4,202.84 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A (6.68) TAREAS NACIONALES, UBICADAS DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.100 Y OTRAS (PARTES), DISTRITO CATASTRAL NO.10, SECCIÓN POTRERO EL BURRO, LUGAR PROYECTO MARIA LAURA, PORCIÓN NO.22 VALORADO EN LA SUMA DE RD$231,156.20. CONTRATO FIRMADO 03/07/2004. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO). DEPOSITADA EL 7/3/2007. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2007. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 20/3/2007. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2007. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Única Lectura, con su informe, la Iniciativa No.03042-2007.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

Votación 016 "Sometida a votación la Iniciativa 516-2000, Contrato de Venta de Terreno Suscrito entre el Estado Dominicano y el Señor Andrés Macario de Jesús, una Porción de Terreno con una Extensión Superficial de 4,202.84 Metros cuadrados, Equivalentes a (6.68) Tareas Nacionales, Ubicadas dentro del Ámbito de la Parcela No.100 y otras (partes), Distrito Catastral No.10, Sección Potrero el Burro, Lugar Proyecto María Laura, Porción No.22 Valorado en la Suma de RD$231,156.20. **18 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO EN ÚNICA LECTURA."

10.8) INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES

1. INICIATIVA: 00554-2018-PLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "DR. MANUEL DE JESÚS MADERA PEROZO" EL HOSPITAL PÚBLICO DEL MUNICIPIO MONCIÓN, PROVINCIA SANTIAGO RODRÍGUEZ. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADA NANCY ALTAGRACIA SANTOS PERALTA.). DEPOSITADA EL 30/1/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 21/3/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 21/3/2018. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, con su informe, la Iniciativa No.0554-2018.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 017** "Sometida a votación la Iniciativa 0554-2018, Proyecto de Ley que Designa con el Nombre "Dr. Manuel de Jesús Madera Perozo" el Hospital Público del Municipio Monción, Provincia Santiago Rodríguez. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

2. INICIATIVA: 00658-2017-SLO-SE:

PROYECTO LEY MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL DOMINICANO QUE RESIDE EN EL EXTERIOR". **TÍTULO MODIFICADO**: PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL SEGUNDO DOMINGO DEL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA DEL DOMINICANO QUE RESIDE EN EL EXTERIOR". **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: MARCOS GENARO CROSS SÁNCHEZ, LEVIS SURIEL GÓMEZ Y ALFREDO ANTONIO RODRÍGUEZ AZCONA.). DEPOSITADA EL 2/5/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 9/5/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 9/5/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 9/5/2018. EN AGENDA EL 4/7/2018. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 4/7/2018. EN AGENDA EL 11/07/2018. DEJADA SOBRE LA**

MESA EL 11/07/2018.

(EL SENADOR SECRETARIO EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.0658-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 018** "Sometida a votación la Iniciativa 0658-2017, Proyecto Ley Mediante el Cual se Declara el Segundo Domingo de Octubre de Cada Año Como "Día del Dominicano que Reside en el Exterior". **TÍTULO MODIFICADO**: Proyecto de Ley que Declara el Segundo Domingo del Mes de Octubre de Cada Año como "Día del Dominicano que Reside en el Exterior. **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

3. INICIATIVA: 00710-2017-SLO-SE

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA NACIONAL DEL ATLETA CON DISCAPACIDAD". **(PROPONENTES: CÁMARA DE DIPUTADOS, DIPUTADOS: RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ Y FIDEL ERNESTO SANTANA MEJÍA.). DEPOSITADA EL 2/7/2018. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 4/7/2018. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 4/7/2018. ENVIADA A COMISIÓN EL 4/7/2018. EN AGENDA EL 11/7/2018. INFORME LEÍDO EL 11/7/2018.**

(EL SENADOR SECRETARIO PRIM PUJALS NOLASCO, DA LECTURA A LA PARTE DISPOSITIVA DEL INFORME.)

SENADOR PRESIDENTE: Sometemos, en Primera Lectura, la Iniciativa No.0710-2017.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano.

> **Votación 019** "Sometida a votación la Iniciativa 0710-2017, Proyecto de Ley que Declara el 23 de Septiembre de Cada Año Como "Día Nacional del Atleta con Discapacidad". **21 VOTOS A FAVOR, 21 SENADORES PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.** APROBADO A UNANIMIDAD EN PRIMERA LECTURA."

10.9) INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

10.10) INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría)

SENADOR PRESIDENTE: Luego de haber agotado el Orden del Día de la presente Sesión, vamos por favor al Pase de Lista final.

11. PASE DE LISTA FINAL

SENADORES PRESENTES: (23)

REINALDO PARED PÉREZ : PRESIDENTE
DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO : VICEPRESIDENTE
EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ : SECRETARIO
PRIM PUJALS NOLASCO : SECRETARIO
FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS
JOSÉ EMETERIO HAZIM FRAPPIER
SANTIAGO JOSÉ ZORRILLA
CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA
ROSA SONIA MATEO ESPINOSA
JUAN OLANDO MERCEDES SENA
FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
JOSÉ IGNACIO RAMÓN PALIZA NOUEL
MANUEL ANTONIO PAULA
AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO
ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA
EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
AMARILIS SANTANA CEDANO
JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
ARÍSTIDES VICTORIA YEB

SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (09)

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ
ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES
RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA
TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ
CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA
JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA

SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (00)

No hay.-

13. CIERRE DE LA SESIÓN

SENADOR PRESIDENTE: Antes de proceder a levantar la presente Sesión, les informo que el martes, 07 de agosto próximo, a las 4:00 p.m., lo convocaremos a los fines de dar cumplimiento al Artículo 91, de la Constitución de la República, para rendir cuentas de nuestra gestión, correspondiente agosto 2017- agosto 2018; martes, 07 de agosto a las 4:.00 p. m. Ustedes saben que el Artículo 91 establece que los presidentes de ambas cámaras congresionales deberán rendir cuenta en la primera semana del mes de agosto, y como siempre le hemos dado conocimiento a dicho predicamento, mucho antes de que existiera en la Constitución de la República, los estamos convocando para ese día. Se levanta la Sesión Ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, y procedemos a convocar a este Organismo Legislativo, para la Sesión que celebraremos el próximo 25 de julio, a las 4:00 p. m.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 5:50 P. M.

REINALDO PARED PÉREZ
Presidente

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ
Secretario

PRIM PUJALS NOLASCO
Secretario

Nos, César Darío Rodríguez Peña, Director; Famni María Beato Henríquez, Encargada de Relatoría; María A. Collado Burgos, Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores e Inés María Rodríguez M., Taquígrafa Parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos que la presente Acta No. noventa y uno (091), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la Sesión Ordinaria celebrada el día miércoles, dieciocho (18) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

CÉSAR DARÍO RODRÍGUEZ PEÑA
Director Elaboración de Actas

FAMNI MARÍA BEATO HENRÍQUEZ
Encargada de la División de Relatoría

MARÍA ANTONIA COLLADO BURGOS
Coordinadora de Taquígrafas y Transcriptores

INÉS MARÍA RODRÍGUEZ MALDONADO
Taquígrafa-Parlamentaria.